

¡Conozca sus derechos en una redada de inmigración!

Las redadas del gobierno de EE.UU. en centros laborales y en los hogares han llegado a ser cada vez más comunes. La experiencia reciente de estas redadas ha demostrado que en ellas el gobierno de EE.UU. ha arrestado o detenido a trabajadores inmigrantes con estatus migratorio apropiado, y algunos incluso han afrontado la deportación. ¡Conozca sus derechos de protegerse contra las redadas de inmigración!

La unión le ofrece esta información de carácter general sobre sus derechos. Esta información no abarca todas las situaciones posibles, ni sustituye el papel que juega el asesoramiento legal para su caso en particular. Para obtener asesoría jurídica personalizada deberá consultar a un abogado licenciado.



Si Inmigración llega a su centre laboral

Inmigración debe tener una orden firmada por un juez o el permiso del patrón para entrar en su centre laboral. En un lugar público no necesitan autorización.

Si Inmigración llega a su centro laboral, quédese tranquilo. No corra. Esto puede verse como admisión de que usted tiene algo que ocultar y puede ser usado para detenerlo o deportarlo.

Usted tiene el derecho a permanecer callado.

Si lo interrogan, usted tiene el derecho a permanecer callado y rehusarse a contestar cualquier pregunta. Inmigración intentará por todos los medios que usted hable y revele su estatus migratorio, pero usted no tiene por qué decirles de qué país proviene, ni su estatus migratorio, ni ninguna otra información. Si elige contestar las preguntas, todo lo que usted diga puede ser, y muy probablemente será utilizado por los funcionarios de Inmigración, para deportarlo. Si miente, usted podría afrontar cargos judiciales y su estatus migratorio podría verse afectado.

Si usted desea ejercer su derecho a permanecer callado, una manera fácil de hacerlo es mostrándole a Inmigración una tarjeta que establece que usted está ejerciendo su derecho a permanecer callado.

Usted tiene el derecho a hablar con un abogado.

Si un oficial de Inmigración intenta interrogarlo, usted puede rehusarse a contestar las preguntas y en cambio decir que usted desea hablar con su abogado. El hablar con un abogado antes de que usted conteste cualquier pregunta le permite tomar una decisión informada sobre lo que va a decir y hacer.

Debe llevar consigo siempre el nombre y los números de teléfono de su abogado (en especial el del teléfono celular) de modo que pueda contactarse rápida y fácilmente con el abogado, en caso de que lo detengan en una redada de inmigración.



¿Tengo que darle mis documentos a Inmigración?

Si Inmigración le exige sus documentos, usted puede insistir en hablar primero con su abogado antes de mostrarle cualquier documento a Inmigración. Si lleva o muestra papeles de otro país, esto le puede dar a inmigración una razón para interrogarlo más o incluso para detenerlo o deportarlo.

Si proporciona papeles falsos o papeles válidos pero que pertenezcan a otra persona, usted está corriendo un serio riesgo de ser deportado o sometido a un proceso legal.

Usted tiene el derecho a no firmar nada antes de hablar con un abogado.

Usted tiene el derecho a consultar a un abogado antes de firmar cualquier documento. Es posible que Inmigración intente forzarlo o engañarlo para que usted firme documentos que le dan su permiso para deportarlo sin necesidad de una audiencia ante el juez, o para que confiese que infringió la ley. Si usted firmará ser deportado inmediatamente sin una audiencia y puede sufrir restricciones importantes para poder regresar otra vez a los EE.UU. La experiencia reciente ha demostrado que muchas personas firman por error documentos en los que aceptan ser deportados inmediatamente y renuncian a sus derechos de ir a una audiencia ante un juez de inmigración.



Llame por ayuda.

Si usted tiene la oportunidad, llame de inmediato a su abogado y luego a la unión para decirles lo que está sucediendo. Es posible que sus compañeros de su centro laboral quieran designar a alguien, tal como el delegado sindical, para que sea responsable de llamar a la unión en caso de redada.

Usted tiene el derecho a exigir ver la orden judicial.

Si Inmigración o la policía llegan a su casa, usted tiene derecho a rehusarse a dejarlos entrar en su casa, a menos que le muestren una orden judicial. La orden de allanamiento es un papel firmado por un juez que le da al oficial el derecho a registrar ciertas áreas de su casa. El oficial puede tener también otra clase de orden judicial, una que decreta que dicho oficial arreste a la persona señalada en ella. La orden de detención le da al oficial el derecho a arrestar al individuo señalado en la orden pero no le da derecho a registrar su casa.



Si Inmigración llega a su casa, usted no tiene que abrir la puerta. Usted puede pedirle al oficial que deslice la orden por debajo de la puerta. Si usted abre la puerta y permite que el oficial entre en la casa, se puede asumir que usted ha dado su permiso para que el oficial entre en su hogar.

Opdógase y tome notas.

Si el oficial entra sin una orden ni permiso de usted, pregunte los nombres y números de placa de los oficiales y diga que usted "did not consent" (no consintió) a que se efectuara el allanamiento. Pida y anote los números de la placa del oficial y los nombres, direcciones y números de teléfono de toda persona que haya presenciado el incidente. Si el oficial tiene una orden judicial, observe si este funcionario registra alguna otra área que no se mencione en la orden. Pida un recibo por cualquier objeto de propiedad personal que se lleve el funcionario.

Usted tiene el derecho a permanecer callado y el derecho a hablar con su abogado.

Si los oficiales tienen una orden o usted deja que entren en su hogar, usted tiene el derecho a no contestar ninguna pregunta y el derecho a hablar antes con su abogado. El hablar con un abogado antes de que usted conteste cualquier pregunta le permite tomar una decisión informada sobre lo que va a decir y hacer.

Usted tiene el derecho a no firmar nada salvo y hasta que su abogado no lo haya revisado.

Usted tiene el derecho a consultar a un abogado antes de firmar cualquier documento. Es posible que Inmigración intente forzarlo o engañarlo para que usted firme documentos que le dan su permiso para deportarlo sin necesidad de una audiencia ante el juez, o para que confiese que infringió la ley. Si usted firma sera deportado inmediatamente sin una audiencia y puede sufrir restricciones importantes para poder regresar otra vez a los EE.UU. Le experiencia reciente ha demostrado que muchas personas firman por error documentos en los que aceptan ser deportados inmediatamente y renuncian a sus derechos de ir a una audiencia ante un juez de inmigración.

Si usted es arrestado

Usted tiene el derecho a permanecer call

Si lo interrogan, usted tiene el derecho a permanecer callado y rehusarse a contestar cualquier pregunta. Inmigración intentará por todos los medios que usted hable y revele su estatus migratorio, pero usted no tiene por qué decirles de qué país proviene, ni su estatus migratorio, ni siquiera su nombre. Si elige contestar las preguntas, todo lo que usted diga puede ser, y muy probablemente será utilizado por los funcionarios de Inmigración, para deportarlo. Si miente, usted podría afrontar cargos judiciales y su estatus migratorio podría verse afectado.



Si usted desea ejercer su derecho a permanecer callado, una manera fácil de hacerlo es mostrándole a Inmigración una tarjeta que establece que usted está ejerciendo su derecho a permanecer callado.

Usted tiene el derecho a contactar a su abogado.

Si un oficial de Inmigración intenta interrogarlo, usted puede rehusarse a contestar las preguntas y en cambio decir que usted desea hablar con su abogado. El hablar con un abogado antes de que usted conteste cualquier pregunta le permite tomar una decisión informada sobre lo que va a decir y hacer.

No firme ningún documento antes de hablar con un abogado.

Usted tiene el derecho a consultar a un abogado antes de firmar cualquier documento. Es posible que Inmigración intente forzarlo o engañarlo para que usted firme documentos que le dan su permiso para deportarlo sin necesidad de una audiencia ante el juez, o para que confiese que infringió la ley. Si usted firma sera deportado inmediatamente sin una audiencia y puede sufrir restricciones importantes para poder regresar otra vez a los EE.UU. Le experiencia reciente ha demostrado que muchas personas firman por error documentos en los que aceptan ser deportados inmediatamente y renuncian a sus derechos de ir a una audiencia ante un juez de inmigración.

Averigüe quien lo arrestó.

Escriba el nombre de los oficiales y de su agenda (Departamento de policía, FBI, Inmigración), junto con sus números de identificación y los mimeros de la licencia de su carro. Usted puede encontrar esta information en sus uniformes o carros.

Usted tiene el derecho a contactar a su consulado.

Si usted es un extranjero arrestado en los EE.UU., usted tiene el derecho a llamar a su consulado o a hacer que el oficial de deportación informe de su detención al consulado. Pidale al oficial de deportación ver la lista de embajadas y anote el número telefónico. El cónsul puede ayudarlo a encontrar a un abogado u ofrecerle contactar a su familia.



Solicite salir bajo fianza.

Una vez que esté en custodia de Inmigración, pida salir bajo fianza (aunque Inmigración diga que usted no tiene derecho). La fianza implica que el funcionario de Inmigración lo dejará libre hasta la fecha de su audiencia, previa promesa (y generalmente un pago monetario a un fiador) de que usted comparezca en la audiencia. Para tener derecho a la fianza, tiene que demostrar que no hay riesgo de que usted escape ni es un peligro para la comunidad. Si Inmigración rechaza fijar el monto de la fianza para su liberación, puede acudir ante un juez de inmigración, quién decidirá si usted puede salir y a cuánto ascenderá su fianza.

Consiga la copia de la "Citación de Comparecencia".

Éste es el documento con los cargos migratorios contra usted. Es importante que consiga y guarde la copia de la Citación de Comparecencia ("Notice to Appear") y se la muestre a su abogado.

Algunos consejos prácticos para prepararse para las posibles redadas de inmigración

Hable con un abogado.

La situación migratoria, laboral y familiar de cada persona es diferente. Usted debe contactar a un abogado para que lo aconseje sobre cómo responder ante una posible redada de inmigración. Puede encontrar una lista de abogados que proporcionan servicios legales gratis a individuos detenidos en <http://www.usdoj.gov/eoir/probono/states.htm>. El National Lawyers Guild (Gremio Nacional de Abogados) también tiene una lista de abogados de inmigración que aceptan ocuparse de estos casos gratis o por honorarios razonables en www.nationalimmigrationproject.org/ReferralPage/ReferralPage.html. Su unión también puede tener una lista de abogados que ofrezcan representación legal a un costo bajo o ningún costo.



Encuentre a un abogado especializado en la defensa de casos de deportación que pueda representarlo si usted es detenido. Lleve consigo (en la cartera,

monedero) el nombre y los números telefónicos (en especial del celular) del abogado; y además téngalos anotados cerca de su teléfono de casa para que sus familiares sepan a quién llamar si a usted lo detienen.

Sepa qué documentos debe llevar con usted.

Lleve una tarjeta con la información de contacto de su abogado de inmigración y de su representante sindical. Lleve la tarjeta Conozca sus Derechos que lo ayudará a recordar sus derechos durante una redada de inmigración y el nombre y el número de algún abogado que haya aceptado representarlo en caso de que lo detengan. Si no es ciudadano de los EE.UU., usted deberá llevar consigo la copia de algún documento de autorización de trabajo. Es mejor dejar en un lugar seguro de su casa las copias originales de los papeles de autorización para que no se le pierdan.

Haga un plan para cuidar de su familia.

Si usted tiene niños o parientes ancianos, haga arreglos por adelantado para que un amigo o familiar cuide de ellos si lo detienen a usted. También, asegúrese de que en las escuelas de sus niños identifiquen a estos amigos o familiares como gente que pueda recogerlos de la escuela. Lleve siempre consigo los números de teléfono de este pariente o amigo y asegúrese de hacer que la gente conozca estos planes.



También, asegúrese de discutir algún problema o inquietud médica con respecto a sus niños o dependientes ancianos (ej., medicación diaria requerida) con los amigos o familiares que asumirán el cuidado de sus niños durante su posible detención. Si usted tiene niños en la escuela o en la guardería infantil, usted debe hacer arreglos con la escuela o la guardería para que otra persona recoja a sus niños en caso de que lo detengan en una redada de Inmigración. Usted puede suscribir una declaración jurada de proveedor de cuidados, que es el mismo formulario que un padre o madre llena para dar autorización a un proveedor para que cuide a niños, autoriza además el tratamiento médico y autoriza a la persona a matricular al niño en una escuela.

Asegúrese de designar a individuos en quienes confíe para que tomen las decisiones por usted si lo detienen. Para evitar que ocurra un problema financiero grave como resultado de su detención, tenga presente que estas personas deberán ayudarlo a retirar dinero de sus cuentas para cubrir los costos de la deportación, para cuidar a sus niños o para hacer los pagos del

alquiler o la hipoteca. Si a usted lo arrestan, puede firmar un acuerdo con poder notarial para darle estas facultades a alguien.

Asegúrese de que su familia sepa su número de identidad de extranjero conocido como Alien number ("A number"), si es que tiene uno, y su nombre completo y fecha de nacimiento, tal y como aparezca dicha información en sus documentos migratorios. Usted encontrará el A number en su permiso de trabajo, su tarjeta de residencia ("green card") o en cualquier recibo que usted haya recibido de Inmigración, si alguna vez estuvo usted en el sistema de inmigración. El número comienza con la letra "A".

Asegúrese de que su familia sepa cómo contactarlo si lo detienen. Sus familiares deben entrar en contacto con la oficina local de detención de la Immigration and Customs Enforcement's Detention and Removal Branch si no saben dónde está detenido. Deben pedir hablar con el oficial supervisor de deportación y darle el nombre completo de usted, su fecha de nacimiento y número de identidad de extranjero. Si usted tiene un abogado de inmigración, éste puede también hacerlo. El oficial de deportación debiera poder decirle a su familia y/o abogado dónde está detenido. Si usted no tiene la información de contacto de la oficina de su localidad correspondiente, comuníquese con la oficina central de Washington, D.C. llamando al 202-305-2734. Una lista de centros de detención de inmigración esta disponible en www.ice.gov/pi/dro/facilities.htm. La Detention Watch Network ha recopilado una lista muy completa con mapas de lugares en los que se detiene a inmigrantes, disponible en http://detentionwatchnetwork.org/dwn_map.

Designa a un compañero de trabajo para que contacte a la unión.

Usted debe designar a un compañero de trabajo en su edificio, quizás al delegado sindical, para que contacte a la unión en caso de una redada en el centro de trabajo.



Asegúrese de que su familia tenga copia de sus documentos migratorios.

Además de los documentos migratorios, asegúrese de que su familia sepa dónde puede encontrar otros documentos importantes como certificados de nacimiento, certificados de matrimonio y pasaportes.